

11° CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA 2024

UPCN PRESENTA

CATEGORÍA: Relato Histórico

Tema:

"La más maravillosa música"

Convocamos a compañeros y compañeras, siempre sensibles a todo lo que haga referencia a las grandes causas nacionales, al aporte para la construcción de nuestra historia. Muchas son las razones e infinitos los temas posibles de desarrollar sobre la frase de Juan Domingo Perón que da título al concurso.

Pronunciada en su último discurso, es una declaración de amor a la palabra del pueblo argentino.

El concurso invita a los escritores a reflexionar sobre el significado de esta frase y a plasmar sus reflexiones en un relato histórico.

"Yo llevo en mis oídos la más maravillosa música, que es la palabra del pueblo argentino"

Con esta frase, Perón expresa su admiración y respeto por la capacidad del pueblo argentino de expresarse, de comunicar sus ideas, sus sueños y sus esperanzas.

La palabra del pueblo es una expresión viva y poderosa. Una fuerza transformadora.

La frase de Perón es una invitación a reflexionar:

- ¿Cómo se ha expresado la palabra del pueblo a lo largo de la historia de Argentina? ¿Cuáles han sido sus momentos más importantes?
- ¿Cómo puede la palabra del pueblo contribuir a la construcción de un futuro mejor para Argentina?
- "La palabra del otro nos puede cambiar la vida."
- "El mundo sería un lugar mejor si todos aprendiéramos a escuchar."
- "Escuchar al compañero es abrir el corazón".

Los relatos históricos que se presenten al concurso pueden abordar cualquiera de estas cuestiones.

La palabra del otro es un regalo. Es una expresión de su ser, de sus pensamientos, sentimientos y emociones. Una oportunidad para conocerlo mejor, para entenderlo y para conectar con él.

Escuchar al otro es un acto de respeto. Es reconocer su derecho a expresarse y a ser escuchado. Es demostrarle que nos importa lo que tiene que decir. Una manera de construir puentes y de crear comunidad. Una fuente de aprendizaje.

Podemos aprender de sus experiencias, de sus conocimientos y de su sabiduría. Es una manera de crecer. Una fuerza transformadora que puede ayudarnos a resolver conflictos, a construir consensos y a crear un mundo mejor.

El último discurso de Juan Domingo Perón fue pronunciado el 12 de junio de 1974, desde el balcón de la Casa Rosada. En ese momento, Perón se encontraba en su tercer mandato presidencial, y su salud ya estaba muy deteriorada.

El discurso fue breve, de apenas 13 minutos. En él, Perón habló sobre la situación política y social de Argentina, y sobre su visión del futuro del país. Se pronunció en un momento de gran incertidumbre. El país atravesaba una crisis económica y política, y la violencia estaba en aumento.

Perón había vuelto al poder en 1973, después de 18 años de exilio. Su discurso fue un momento importante en la historia. Fue la última vez que el líder habló al pueblo, y sus palabras resonaron en la conciencia de los argentinos durante muchos años.

Es importante aclarar que los relatos históricos que se presenten al concurso deben ser una combinación creativa de ficción e historia real, que nos ayude a dimensionar la verdadera nobleza de prestar atención a la palabra del pueblo.

Consejo Directivo Nacional

Seccional Trabajador@s Públicos
Nacionales y del GCBA

 **UPCN**
UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN

11° CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA 2024

UPCN PRESENTA

CATEGORÍA: Relato Histórico

Tema:

“La más maravillosa música”

Se registrá por el presente reglamento:

Bases y Condiciones:

1. Podrán participar en el Concurso de Literatura (Categoría Relato Histórico) todos los afiliados y afiliadas a la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN y su grupo familiar primario (cónyuge e hijos hasta 25 años de edad), cualquiera sea su nacionalidad, que presenten relatos históricos originales e inéditos.
2. Se excluye de participar de este concurso a todos los miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo Nacional, de las Comisiones Directivas de las Seccionales y su grupo familiar primario.
3. Se podrá presentar un (1) Relato Histórico por autor/a, su extensión tendrá un máximo de 10 (diez) carillas. Deberán enviarse en formato WORD, a doble espacio en Arial 12, a la casilla de correo que se habilitará a tales efectos: **cultura@upcndigital.org**
4. En el cuerpo del mail (mensaje) deberán enviarse los datos del autor/a: nombre/s y apellido, domicilio, código postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, nacionalidad, fecha de nacimiento, organismo donde se desempeña el afiliado y fotocopia del DNI escaneado, título de la obra y nombre/s y apellido de los padres si el participante fuera menor de edad. -Y en ASUNTO del mensaje: deberá escribir su seudónimo o nombre de fantasía.
5. Las obras se recibirán desde el 1 de febrero hasta el 11 de abril de 2024.
6. La presentación de una obra en este concurso implica la aceptación por parte del autor y por parte de los que ejerzan la patria potestad (si aquel fuere menor de edad) de las presentes bases y del modelo de contrato que el autor suscribirá una vez conocido el resultado y su compromiso de no retirar la obra hasta darse a conocer el fallo del jurado. Las condiciones del mencionado contrato se incluirán en la convocatoria y se reputarán de puro conocimiento sin admisión de prueba en contraria y ni siquiera para los participantes con domicilio en el extranjero.
7. El otorgamiento de los premios establecidos en este concurso implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, y por parte de quienes ejerzan la patria potestad si aquel fuere menor de edad, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor de UPCN, para reproducir, traducir, vender y difundir por cualquier medio y soporte técnico, la obra galardonada en todo el país. Los derechos reconocidos a UPCN comprenden todas las modalidades de edición y reproducción de los Relatos Históricos premiados, incluyendo a las Menciones del Jurado. Asiste igualmente a U.P.C.N. el derecho de traducción, reproducción, difusión y venta en otros idiomas distintos del español, tanto en territorio argentino como en cualquier otro lugar del mundo.
8. La sola participación en el concurso acuerda a UPCN el derecho de preferencia para publicar cualquiera de las obras presentadas, que, sin haber sido premiadas, pudieran resultar de su interés, procediendo en tal caso a la edición de la/las obra/s.
9. Habrá un jurado de preselección, cuyos nombres se darán a conocer posteriormente a la publicación de los ganadores.
10. El Jurado se expedirá durante el mes de abril de 2024 y el fallo será inapelable.

Consejo Directivo Nacional

Seccional Trabajador@s Públicos
Nacionales y del GCBA



11° CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA 2024

UPCN PRESENTA

CATEGORÍA: Relato Histórico

Tema:

"La más maravillosa música"

Se registrá por el presente reglamento:

Bases y Condiciones:

11. Los premios y las menciones serán entregados en la Feria del Libro 2024 en acto público organizado por UPCN.

Se adjudicarán los siguientes premios para cada categoría:

1er. Premio: \$ 90.000.- Publicación y Diploma

2do. Premio: \$ 60.000.- Publicación y Diploma

3er. Premio: \$ 40.000.- Publicación y Diploma

4to. Premio: \$ 25.000.- Publicación y Diploma

5to. Premio: \$ 20.000.- Publicación y Diploma

6to. Premio: \$ 15.000.- Publicación y Diploma

Podrán otorgarse Menciones del Jurado con Publicación y Diploma.

12. Las situaciones no previstas serán resueltas por UPCN y su decisión será inapelable.

13. En caso de que el ganador fuese menor de edad, la orden del premio se extenderá a nombre del padre, madre o tutor.

14. Cuando circunstancias imprevistas las justifiquen, UPCN podrá suspender el concurso, supuesto en el cual los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

15. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles.

16. La UPCN no asume responsabilidad alguna sobre deterioros, pérdidas y/o sustracciones que pudieran ocasionarse sobre el material puesto en concurso. Asimismo, no será responsable ni responderá contra terceros por hechos o actos ajenos a su carácter de organizador del evento de que se trata.

Consejo Directivo Nacional

Seccional Trabajador@s Públicos
Nacionales y del GCBA

